



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86**NAVALCARNERO NÚMERO 6**

EDICTO

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 16 de julio de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña Josefina García Feito, los autos de juicio de faltas número 208 de 2012, seguidos con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ionut Alexandru Guna, a la pena de cuarenta y cinco días de multa a razón de una cuota de 6 euros, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, para el caso de impago, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en cinco días, a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Alexandru Guna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 23 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/28.309/13)

